

# ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL CONSEJO NACIONAL DE BIOÉTICA DE COLOMBIA, DESDE LA VISIÓN GLOBAL

## ORGANIZATION AND OPERATION OF THE NATIONAL BIOETHICS COUNCIL OF COLOMBIA FROM THE GLOBAL VIEW

RECIBIDO: junio 19 de 2014  
ACEPTADO: julio 25 de 2014

Víctor Santiago Márceles Guerrero\*

### Resumen

La presente investigación tuvo como propósito develar los fundamentos que deben sustentar la organización y funcionamiento del Consejo Nacional de Bioética de Colombia, CNB, desde la visión global propuesta por Potter (1998). La Bioética como disciplina, tuvo su inicio en el año 1971, siendo concebida desde una nueva epistemología de la ética, que atiende la complejidad de la vida desde la visión ecosistémica de la Naturaleza, y donde el ser humano se interrelaciona con el resto de los seres vivos que la conforman, al tiempo que tiende puentes entre las ciencias naturales y las humanidades. En el devenir del tiempo, esos fundamentos iniciales fueron trastocados en una bioética médica, dejando en el olvido los conceptos referidos a la Naturaleza. En el presente, la crisis climática obliga a retomar la cosmovisión integral propuesta por Potter, siendo necesario que esta impregne las estructuras organizacionales de las instituciones de mayor relevancia en la materia, como lo son los Consejos, Comités o Comisiones Nacionales de Bioética, particularmente el Consejo Nacional de Bioética de Colombia. La Investigación realizada bajo contextos del pospositivismo, se vale de la hermenéutica analógica-icónica para interpretar la información que emerge del discurso de los informantes clave y de los textos analizados, tal como lo señalan Martínez (2000) y Strauss y Corbin (2004). La revisión documental permitió construir un panorama de la realidad actual de los Consejos (Comités, Comisiones) nacionales de Bioética en América Latina y Colombia, información que fue contrastada por los tres informantes que formaron parte de la Investigación. Los hallazgos permiten sostener que las estructuras del Consejo Nacional de Bioética de Colombia, son vitales para la construcción de una ciencia para la vida, desde una perspectiva ético-jurídica.

**Palabras clave:** Bioética global, Organización, Funcionamiento.

### Abstract

The present research was to uncover the fundamentals that should underpin the Organization and functioning of the National Bioethics Council of Colombia, from the overview given by Potter (1998). Bioethics as a discipline began in the year 1971, being conceived from a new epistemology of ethics, which addresses the complexity of life from the ecological vision of nature, and where the human interacts with other living beings that comprise it, while building bridges between the natural sciences and the humanities. In the course of time, these initial foundations were disrupted in a medical bioethics, forgetting about the concepts related to nature. At present, the climate crisis forces retake the comprehensive worldview given by Potter, requiring that this permeates the organizational structures of the most important institutions in the field, such as the Councils, Committees or National Bioethics Commissions, particularly National Bioethics Council of Colombia. The research carried out under postpositivism contexts, uses analog-iconic hermeneutics to interpret the information that emerges from the discourse of the key informants and the texts analyzed, as noted by Miguel Martinez (2000) and Strauss and Corbin (2004). The literature review allowed to build a picture of the current reality of the national councils (committees, commissions) Bioethics in Latin America and Colombia; information was contrasted by the three informants who took part in the research. The findings support the view that the structures of the National Bioethics Council of Colombia, are vital to building a science to life, from an ethical and legal perspective.

**Keywords:** Global Bioethics, Organization, Operation.

\* Doctor en Ciencias, especialidad: Management, 2014. URBE, Maracaibo-Venezuela. MSc. in Business Management, 2006. URBE, Maracaibo-Venezuela. Finance Specialist. Universidad del Norte, Barranquilla-Colombia. Business Manager. Universidad del Norte, Barranquilla-Colombia. Full time faculty of the Universidad Libre de Colombia, Seccional Barranquilla. Teaching Professor of the Universidad del Norte, Barranquilla-Colombia. E-mail: vmarceles@yahoo.com; vmarceles@unilibrebaq.edu.co; vmarcele@uninorte.edu.co

## INTRODUCCIÓN

El propósito de la investigación fue el de develar los fundamentos que deben sustentar la Organización y Funcionamiento del Consejo Nacional de Bioética de Colombia, desde la visión global propuesta por Potter (2000). La Bioética, como corriente de pensamiento, tiene su origen en el año 1971 con la publicación del libro "Bioética, un Puente hacia el futuro", en el cual se exponen ideas del eminente oncólogo, sobre la necesidad de tender puentes entre la ciencia y la humanidad.

En este ámbito, el devenir de las siguientes décadas, redujo la Bioética al campo de la medicina, truncando la propuesta inicial; es por ello, que en 1998, Potter retoma la senda en su último libro: "Global Bioethics. The legacy of Leopold", en el cual se plantea de manera compleja la visión ecológica que debía tener la Bioética, ante el riesgo en el cual se encuentra el Planeta y con él las diferentes formas de vida que lo habitan.

Dentro de este marco, en la revisión histórica se evidenció la bifurcación que se produjo en los fundamentos epistemológicos de la Bioética como una nueva ética, dando origen a tres tendencias, inicialmente la anglosajona, la cual defiende los principios de la biomedicina; otra corriente, la europea, que surge luego y se centra en los derechos sociales y jurídicos, pero la más reciente, corresponde a América Latina, en la cual se atiende a los problemas tales como: justicia sanitaria, calidad de vida, ecología y derechos humanos.

Es en esta última vertiente, donde se observa de manera esperanzadora que los temas ambientales también hacen parte de la agenda, siendo atendidos de manera interdisciplinaria desde diferentes instituciones como son: universidades, consejos (comités, comisiones) nacionales y regionales, organizaciones no gubernamentales, nacionales e internacionales, como la Comisión para la educación, la ciencia y la cultura de la Organización de las Naciones Unidas.

En el caso de Colombia, el debate en el seno de las universidades de la amplia temática sobre la Bioética, ha despertado la necesidad de abrir espacios institucionales para la discusión de temas tan importantes como los sistemas de salud, el uso de la ciencia y la tecnología, el respeto a la naturaleza, la supervivencia, pero más allá aún, la sustentabilidad de los seres humanos en sus contextos ambiental, económico y social.

La relevancia del tema hizo parte elemental en su escogencia, debido a que los fundamentos integradores que sustentan a la Bioética y sobre todo la Bioética global, deben impregnar las nuevas estructuras organizativas de las nacientes instituciones dedicadas a asistir o asesorar en la formulación de las políticas públicas; por ello, las funciones y la praxis de los miembros del Consejo Nacional de Bioética de Colombia, CNB, deben conllevar a la integración de los principios rectores desde una visión compleja de la realidad.

La investigación condujo a la revisión de la literatura referida a los diferentes enfoques de la Bioética y de la Bioética global, de los documentos que la Organización de las Naciones Unidas ha emitido sobre este tema y la recopilación de los argumentos de destacados bioeticistas colombianos que han vivido de cerca el desarrollo institucional de la Bioética en Colombia, lo cual permitió develar los fundamentos que deben servir de sustento al Consejo Nacional de Bioética de Colombia.

Para el logro de lo antes expuesto, se dividió la presentación en seis momentos. El primero, contiene la aproximación al Problema de investigación, los propósitos que persigue, el paradigma de investigación y el programa metodológico que condujo el recorrido del Estudio. El segundo momento, describe el recorrido histórico epistemológico y filosófico de la Bioética, dando inicio con la propuesta hecha por Potter (2000), en la medida que transita hacia el presente desde el contexto internacional propuesto por la Organización de las Naciones Unidas en las Declaraciones Universales de los Derechos Humanos, se enlaza con el enfoque bioético.

En el tercer momento, se describe el marco referencial interpretativo referido a los fundamentos normativos y organizacionales de los Consejos (Comisiones, Comités) nacionales de Bioética, acompañados por la Organización de las Naciones Unidas como una meta universal, desde el año 2005. El cuarto momento, atiende al recorrido histórico de la institucionalización de la Bioética en Colombia, a fin de obtener los elementos que fundamentaron la guía de la Entrevista con los informantes clave, en los aspectos inherentes a la realidad colombiana.

El quinto momento, contempla el trabajo de campo en el cual se recopila la valiosa información de los informantes clave, obtenida mediante la técnica de la entrevista en profundidad a los bioeticistas colombianos, quienes narran sus experiencias en este importante tema; de

igual forma se llevan a cabo una codificación abierta y otra axial, y se plasma la interpretación de la información suministrada por cada uno de ellos en un memorando integral.

El último momento, es producto de las reflexiones originadas en los hallazgos de los procesos anteriores, en el cual se destaca la necesidad de impregnar esta importante estructura organizativa como lo es el Consejo Nacional de Bioética de Colombia, de condiciones que le permitan cumplir el papel de puente entre las instituciones gubernamentales responsables de las políticas públicas, y la sociedad civil organizada.

En este sentido, la agenda debe priorizar de manera equilibrada los temas referidos a los derechos civiles, sociales y humanos, además de los que versan sobre los derechos de los seres vivos y los ecosistemas que hacen parte de la Naturaleza. De igual forma, la estructura debe ser flexible y con suficiente autonomía que le permita dar respuesta a cada una de las situaciones que emerjan de la compleja realidad.

La amplitud de temáticas y las constantes crisis que se presentan, permiten avizorar la necesidad de crear comisiones *ad hoc* que apoyen la labor de los miembros de la estructura central, al igual que la eminente presencia de equipos inter y multidisciplinarios de profesionales, entre los cuales se cuentan los bioeticistas. La importante tarea del Consejo Nacional de Bioética de Colombia, reside en la suma de voluntades en torno a los fundamentos para preservar la vida, el necesario giro que la ciencia y la tecnología deben hacer a favor de la preservación de los ecosistemas y de todas las formas de vida que integran la naturaleza; lo cual debe brindar sólidos argumentos para la toma de decisiones colectivas fundamentadas, ante los dilemas éticos y morales que se presenten.

En opinión de Byk (1997), “Cada uno debe dar a la Bioética su propia realidad; si se trata de disfrazar con ella los problemas de un país, por ser la Bioética una disciplina nueva y elegante, hay que detenerse y no hacer más Bioética; si, en cambio, es una manera astuta de discutir los verdaderos problemas sensibles de una sociedad, por qué no hacerlo, ustedes son los actores en la Bioética”.

## El Problema: Trama situacional

### Contextualización de la Investigación

La Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO), en el año 2005 adoptó la Declaración Universal sobre Bioética y Derechos Humanos; la misma trata sobre las cuestiones éticas que deben atenderse desde las ciencias médicas, la ciencia para la vida en la aplicación de la praxis biotecnológica humana.

En el documento se consideran algunas dimensiones además de los aspectos médicos atendidos tradicionalmente, tales como las dimensiones jurídica, social y ambiental de este complejo tema, pues la Bioética que asume la organización internacional que lo ha promulgado se ha venido ocupando sobre el tema de la humanización de la ciencia y la tecnología de los últimos decenios, gracias a los clamores formulados por el así reconocido padre de la Bioética, el oncólogo Van Rensselaer Potter.

Dentro de este marco, la Declaración es una respuesta a las innumerables situaciones o dilemas éticos que se presentan cada día, los cuales están en constante aumento ante el uso de nuevas técnicas experimentales en diferentes campos de biotecnología humana. Lo anterior como un intento por regular las prácticas que conllevan el proceso logístico del manejo, pero además el transporte transfronterizo de materiales genéticos y órganos; por ello, se considera como un marco bioético internacional para regular y ofrecer una nueva manera de enfrentar futuros retos del uso del conocimiento, como bien lo señala Potter (2000) en uno de sus famosos trabajos.

Por consiguiente, la Bioética fue considerada como una disciplina desde sus inicios por su proponente, el oncólogo Potter (1971), en su obra bioética “Puente hacia el futuro”, en la cual señala: “Si existen ‘dos culturas’ que parecen incapaces de hablar una con otra –las ciencias y las humanidades– y si esto constituye una parte de la razón por la cual el futuro parece comprometido, entonces tal vez podríamos construir un ‘puente hacia el futuro’ construyendo la disciplina de la Bioética como un puente entre las dos culturas”.

Aunado a ello, la realidad muestra evidencias sobre el acelerado ritmo que ha conllevado el desarrollo de la biotecnología humana como ciencia y de las prácticas experimentales con seres humanos o partes humanas, lo cual no siempre ha ido acompañado de una

conducta ética hacia la protección de la vida, como debe ser el centro de toda ciencia. En este sentido, la ciencia para la vida implica el manejo de principios, valores y prácticas científicas centrados en el resguardo de todo tipo de vida, con mayor importancia la de los seres humanos.

Por otra parte, la ausencia de diálogo por parte de los promotores de los avances científicos y de sus actores, ha prevalecido durante el desarrollo de la biotecnología humana; esto les ha impuesto una agenda a los organismos internacionales como la UNESCO, quienes se han dado a la tarea de generar espacios de diálogo sobre los riesgos, impactos, así como las repercusiones que estos cambios o innovaciones pueden acarrear para la sociedad y los seres humanos, lo cual representa una verdadera responsabilidad de los Estados miembros de esta organización.

Ahora bien, tal como se establece en el documento de la Declaración Universal sobre Bioética y Derechos Humanos, “Si se han de imponer limitaciones a la aplicación de los principios enunciados en la presente Declaración, se debería hacer por ley, en particular las leyes relativas a la seguridad pública”; ello implica por tanto, acciones como investigar, perseguir incluyendo enjuiciar delitos que pongan en peligro la salud, los derechos y las libertades de las personas pertenecientes a un país determinado, de esta manera cada Estado debe promulgar sus propias leyes nacionales, regionales o locales, según lo indiquen sus reglas de promulgación de leyes.

Dentro de esta perspectiva, resulta claro que la normativa debe estar avalada por un consejo, comité o comisión, el cual tendrá entre sus competencias evaluar los impactos de la actividad humana en todos sus ámbitos, sobre la biodiversidad del planeta. En todo caso, en el texto de la Declaración se encuentra la guía para la formulación de políticas públicas en Bioética, ello implica principios y procedimientos para la protección de la salud de los seres humanos; elaboración de códigos éticos e igualmente normativas jurídicas, sustento a los Estados para formular las normativas nacionales en concordancia con lo allí expuesto.

Con el instrumento internacional mencionado en los párrafos anteriores, se pretendió lograr un marco general de resguardo de la biodiversidad, con rango planetario, al universalizar los principios éticos que hacen frente a la ciencia experimental, la cual ha ido avanzando sin ningún control, tanto en sus ámbitos de

aplicación, como a través de las fronteras entre ellos. Tal como lo señala su Artículo 2º, referido a los objetivos de la Declaración: “...proporcionar un marco universal de principios y procedimientos que sirvan de guía a los Estados en la formulación de legislaciones, políticas u otros instrumentos en el ámbito de la Bioética”.

En este ámbito, existe la necesidad urgente de normar la actividad científica, mediante la promoción de principios éticos que orienten su desarrollo, el de los progresos tecnológicos, pero además promuevan el Principio de Precaución, según el cual el científico, los laboratorios y los entes que regulan la actividad científica, están en la obligación de evaluar el impacto del desarrollo científico-tecnológico a futuro, entre los cuales están justamente los Consejos, Comités o Comisiones nacionales de Bioética.

Por otro lado, la formación del Consejo (Comité, Comisión) nacional de Bioética de cada país, se acordó como un mandato contemplado en la Declaración, con lo cual se pretende lograr la máxima eficacia en la organización de la institucionalidad, para lograr con ello el establecimiento de redes que permitan la coordinación de acciones internacionales, dirigidas por el Comité Internacional de Bioética de la UNESCO.

Igualmente, los Consejos (Comités o Comisiones) nacionales se conciben como una forma de crear espacios para lograr consensos sociales sobre los problemas y las posiciones éticas ante el avance de las tecnologías, las ciencias humanas, caracterizando las relaciones entre ellas, conectadas como un “puente hacia el futuro”.

Dentro de estas perspectivas, el Artículo 19º de la Declaración, señala que los Comités de Ética deberían ser independientes y pluridisciplinarios a fin de poder atender cuatro objetivos de manera permanente: 1. Evaluar los problemas éticos, jurídicos, científicos y sociales pertinentes suscitados por los proyectos de investigación; 2. Prestar asesoramiento sobre problemas éticos; 3. Evaluar los adelantos de la ciencia y la tecnología (...); y 4. Fomentar el debate, la educación y la sensibilización del público.

Por ende, la creación de los consejos (comités, comisiones) nacionales de Bioética, ha estado llevándose a cabo en numerosos países de América Latina, entre los cuales puede señalarse a Argentina, Brasil, Bolivia, Chile, Costa Rica, Cuba, Ecuador, El Salvador, México,

Perú, República Dominicana, Uruguay y Venezuela; en Colombia se decreta la Ley 1374 del 8 de enero de 2010, mediante la cual se crea el Consejo Nacional de Bioética, (CNB), y aún se está a la espera de la reglamentación correspondiente.

Según la Ley 1374 de 2010, el CNB debe ser considerado como “un organismo asesor-consultivo del Gobierno Nacional, el cual propenderá por establecer un diálogo interdisciplinario para formular, articular y resolver los dilemas que plantea la investigación, supeditando la intervención sobre la vida, la salud, también en el medioambiente”. De igual forma, contempla otras atribuciones como la elaboración e implementación de políticas públicas sobre las cuestiones de Bioética.

En este sentido, la mencionada Ley, estableció como objeto en su Artículo 1º, “... crear el Consejo Nacional de Bioética, determinar su integración, funciones, organización y financiación”. De igual forma, en su Artículo 3º, parágrafo 2º, señala las tres instancias del Estado a quienes se les encarga la reglamentación de esta importante Ley: “Los Ministerios de Protección Social y de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial, y Colciencias”. Es de anotar, que hoy en día estos ministerios han cambiado su nombre, así: Ministerio de Salud y Protección Social y Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, respectivamente.

Sucede pues, que la reglamentación establecida en el Artículo 3º aún no se ha promulgado, manteniendo en la inoperatividad la selección de los miembros a integrar el cuerpo deliberativo del CNB. Dada esta situación, en la cual el Estado Colombiano se encuentra en mora en relación con la Declaración de la UNESCO referida a la aplicación de la normativa universal de los principios bioéticos, la sociedad civil y los académicos han iniciado acciones para adelantar respuestas a esta urgente necesidad.

Es así como durante los años 2011 y 2012, diferentes instituciones universitarias, expertos en la materia y miembros de las estructuras civiles, han mostrado preocupación en la formulación del proyecto de reglamentación de la estructura y funcionamiento del CNB; por ello, este problema es atendido en la investigación propuesta de la cual surgen algunas interrogantes.

Por consiguiente, la manifiesta falencia reglamentaria legal respecto al CNB ha permitido apreciar, a través de la experiencia del investigador, aunado a los encuentros

con profesionales en Colombia y Venezuela, que la sociedad colombiana en general está privándose de los beneficios claros, de los cuales disfrutaban otras sociedades, en cuanto poseen un consejo, comité o comisión de Bioética de orden nacional, el cual, por su misma naturaleza global, contando con diversas dimensiones: médica, biológica, tecnológica, social y ambiental, igualmente con las áreas educativa, política dentro del marco jurídico, es un referente de primer orden para sus múltiples grupos de interés que conforman el complejo entramado socio-cultural colombiano.

Se cita el caso de Venezuela, por ejemplo, donde se ha diseñado en diversas oportunidades y legislado sobre las normas éticas que deben regir la investigación, al menos de forma muy clara desde el año 2002, cuando el Fondo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación (FONACIT) creado por dicho orden normativo, promulgó el Código de Bioética y Bioseguridad, como atribución conferida por la Ley Orgánica de Ciencia, Tecnología e Innovación del año 2001.

Este fue modificado en el año 2008 precisamente por la reforma de 2005 de la misma Ley, hasta llegar a la elaboración y publicación del Código de Ética para la vida, del año 2011. Todo ello, evidencia un compromiso de Estado para transformar la cultura científica y tecnológica como manera de encarar el futuro para las nuevas generaciones.

Mientras tanto, en referencia al proceso de paz en pleno desarrollo entre el Gobierno Colombiano y las Fuerzas Armadas Revolucionarias de Colombia, FARC, con el cual se busca poner fin al conflicto armado nacional configurado con una historia de más de cincuenta años, un CNB organizado y funcional sería un referente consultivo obligado de apoyo para las conversaciones e igualmente en las negociaciones en consideración a las repercusiones sociales y ambientales generadas por dicho conflicto tales como: (desplazamiento forzado y deforestación producida para adelantar cultivos ilícitos, entre otras), pero también, de las que se presentarán en la era post-conflicto, las cuales habrán de analizarse de manera prospectiva, inter y transdisciplinaria.

Al mismo tiempo, un CNB de Colombia, estructurado, pero además en pleno funcionamiento, es necesario como referente ideal en las cuestiones y retos propios del desarrollo de la tecnociencia, el cual fundamentalmente debe ser vigilado en todos sus ámbitos, en aras de que sea armónico con el medio ambiente y los asuntos

propios de los distintos grupos de interés de la sociedad, los cuales de manera eventual y prospectiva se vean aludidos, afectados o involucrados, de tal manera que puedan orientarse hacia un desarrollo sostenible respetuoso de toda forma de vida, garante de su permanencia indefinida sobre la Tierra.

## Propósitos de la Investigación

### Propósito General

Abordar los fundamentos legales, epistemológicos, sociales, ambientales y administrativos que sirven de base para la organización y funcionamiento del Consejo Nacional de Bioética de Colombia, CNB, desde la visión global de la Bioética.

### Propósitos Específicos

- Estudiar la normativa internacional sobre la creación, organización y funcionamiento de los Consejos (Comités, Comisiones) Nacionales de Bioética.
- Revisar las experiencias latinoamericanas sobre la creación y funcionamiento de los Consejos Nacionales de Bioética.
- Explorar el estado del arte de la normativa vigente en la regulación de Colombia sobre el Consejo Nacional de Bioética.
- Conceptualizar la estructura, los sistemas y mecanismos internos de gestión y funcionamiento del CNB de Colombia, desde la perspectiva de la Bioética global.
- Reflexionar, desde una perspectiva ético-jurídica, sobre la importancia del Consejo Nacional de Bioética de Colombia en la construcción de una ciencia para la vida.

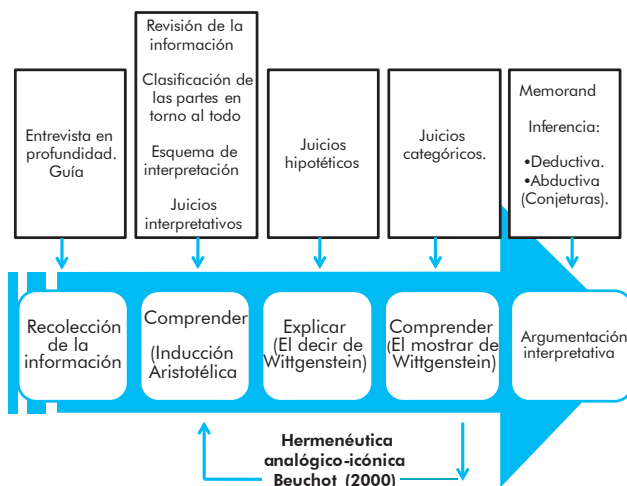
### Metodología utilizada

En cuanto a la metodología de esta investigación, por encontrarse enmarcada en la criticidad del post-positivismo, se utilizó un proceso de indagación con los métodos y técnicas cualitativas provistas por el enfoque hermenéutico.

Las características mencionadas permitieron examinar las realidades desde las diferentes cosmovisiones, expectativas, vivencias, además visualizar las perspectivas de los expertos que conocen ampliamente las estructuras de los organismos nacionales de Bioética.

En el mismo orden de ideas, para Martínez (2007b) el enfoque cualitativo es dialéctico, pero a su vez sistémico, considerando que la primera característica se da porque el sujeto conocedor y el objeto conocido mantienen un diálogo interpretativo. En este se produce una integración de las partes intervinientes.

Asimismo, el recorrido metodológico que permitió la obtención de respuestas a las interrogantes presentadas en la entrevista en profundidad, fue el propuesto por el método hermenéutico analógico-icónico de Beuchot (2000), en su libro: "Tratado de hermenéutica analógica". La misma, ha sido interpretada por Mattar (2006), quien describe en el artículo "Hermenéutica analógica y hermenéutica pragmaticista", los pasos a seguir para llevar a cabo el análisis según este método. En opinión de Beuchot (2000), el análisis del discurso a fin de exponer de manera gráfica el recorrido metodológico de la interpretación, a continuación se presenta en el siguiente esquema:



**Gráfico 1:** Fases del Programa Metodológico.

**Fuente:** Martínez (2009b), Beuchot (2000), Strauss y Corbin (2003), adaptado por Márceles (2013).

## La técnica de investigación

La investigación planteada sobre el análisis hermenéutico de los fundamentos legales, epistemológicos, sociales, ambientales, incluido los administrativos, en base para la organización y gestión del Consejo Nacional de Bioética de Colombia, desde la visión ampliada de la Bioética global, debe responder a un marco referencial de la realidad en la sociedad colombiana, el cual está impregnado por las concepciones y constructos sociales que se han acumulado con el devenir de los tiempos; aunado a ello se reviste de importancia la identificación de la cosmovisión de cada uno de los informantes clave, lo cual es develado a través de las palabras utilizadas y la lingüística empleada en sus discursos.

En este sentido, los discursos han sido analizados desde su contexto y realidades históricas, marcando de manera significativa los hechos descritos que hacen parte de sus vivencias. En virtud de ello, se utilizó la hermenéutica analógica-icónica para el análisis hermenéutico del discurso oral, lo cual es necesario dada la complejidad y multidimensionalidad de la Bioética global. Los pasos que se han llevado a cabo para lograr comprender e interpretar los significados desde sus contextos, han sido guiados por la intencionalidad en la búsqueda del sentido de las palabras expresadas en lo analizado.

Sobre el proceso de análisis del discurso escrito utilizando el enfoque hermenéutico, Echeverría (2006) expresa que dicho proceso permite aprehender la totalidad como una forma de entender las partes. El filósofo refuerza sus argumentos con las ideas expuestas por Schleiermacher y su forma de desglosar el cómo se entiende.

Igualmente, la revisión de documentos, textos o discursos conlleva a la observación de la matriz epistémica del autor o, como lo señala Martínez (2007b), a la revisión del marco teórico interpretativo del sujeto, que está influenciado por su formación, las expectativas y la forma de comprender la realidad, esto permite la asignación de significados a la realidad.

## El instrumento de recolección de datos: La Entrevista en profundidad

La entrevista es considerada como una fuente primaria, de ella se obtiene la información del sujeto, la cual permite captar de manera holística los significados

que este tiene sobre el tema estudiado, en un contexto determinado, dejando traslucir también su cosmovisión. La entrevista en profundidad es de carácter cualitativo y contrasta con la entrevista estructurada (Vieytes, 2004). Asimismo, la entrevista cualitativa es flexible, por ende, muy dinámica, se constituye como una narración conversacional creada conjuntamente por el entrevistador con el entrevistado; la misma contiene un conjunto interrelacionado de estructuras que la definen como objeto de estudio.

## Procedimiento de análisis de la entrevista en profundidad

Para Strauss y Corbin (2003), todo diseño sistémico resalta el empleo de ciertos pasos de análisis del material a revisar, el cual consiste en generar las categorías iniciales que dan significado a las mismas, eliminando su repetición mediante el ordenamiento conceptual en categorías. El siguiente paso, corresponde a la codificación abierta, donde se descubren las propiedades y dimensiones de las categorías identificadas. Posteriormente se relacionan las categorías con sus sub-categorías mediante la codificación axial de las más importantes, colocándolas como una categoría central. Las categorías centrales pueden estar representadas por condiciones causales, acciones e interrelaciones, consecuencias, estrategias y contextos.

Mediante este proceso emergen los elementos y se explican los procesos o fenómenos que originan una teoría. La teoría puede ser presentada con las características de un informe o memorándum, apoyada con gráficos y matrices categoriales, matrices consecuenciales y diagramas conceptuales. A continuación se presenta el Cuadro 1, el cual resume el programa metodológico de la Investigación:

**Cuadro 1. Cuadro Sinóptico del programa metodológico**

Propósitos específicos	Método	Técnica	Instrumento	Procedimiento de Análisis
Estudiar la normativa internacional sobre la creación y funcionamiento de los Consejos (Comités, Comisiones) Nacionales de Bioética.	Hermenéutico - dialéctico.	Análisis hermenéutico.	Matriz normativa internacional.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Establecer categorías.</li> <li>• Conceptualizar.</li> <li>• Contrastar e interpretar.</li> <li>• Sintetizar la teoría.</li> </ul>
Revisar las experiencias latinoamericanas sobre la creación y funcionamiento de los Consejos Nacionales de Bioética.			Matriz jurídico-funcional.	
Explorar el estado del arte de las estructuras y normativa vigente en la regulación de Colombia sobre el Consejo Nacional de Bioética.			Matriz comparativa.	
Conceptualizar la estructura, los sistemas y mecanismos internos de administración y funcionamiento del Consejo Nacional de Bioética de Colombia, desde la perspectiva de la Bioética global.	Hermenéutico-analógico-icónico.	Argumentación interpretativa	Guía de la Entrevista en profundidad	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Ordenamiento conceptual en categorías.</li> <li>• Codificación Abierta y Axial.</li> <li>• Registro de Análisis (memorandos).</li> <li>• Memorando integral.</li> </ul>
Reflexionar, desde una prospectiva ético-jurídica, sobre la importancia del Consejo Nacional de Bioética de Colombia en la construcción de una ciencia para la vida.	Análisis reflexivo, efectuado de manera sistémica, en el cual las partes se integran al todo.			

Fuente: Elaboración del autor.

## Resultados finales

Dentro de los propósitos de esta investigación fue necesario constatar los hallazgos encontrados en la revisión de los antecedentes, por lo cual se hizo necesario consultar a calificadas personalidades del ámbito de la Bioética en Colombia, a fin de conocer desde sus experiencias personales las realidades por las que ha transitado el proceso de institucionalización de la Bioética. Para conocer del tema desde las realidades contextuales de los entrevistados, se diseñó una guía de entrevista, la cual permitió conocer las diferentes perspectivas sobre los aspectos consultados.

### 1. La entrevista en profundidad, la interpretación y el análisis

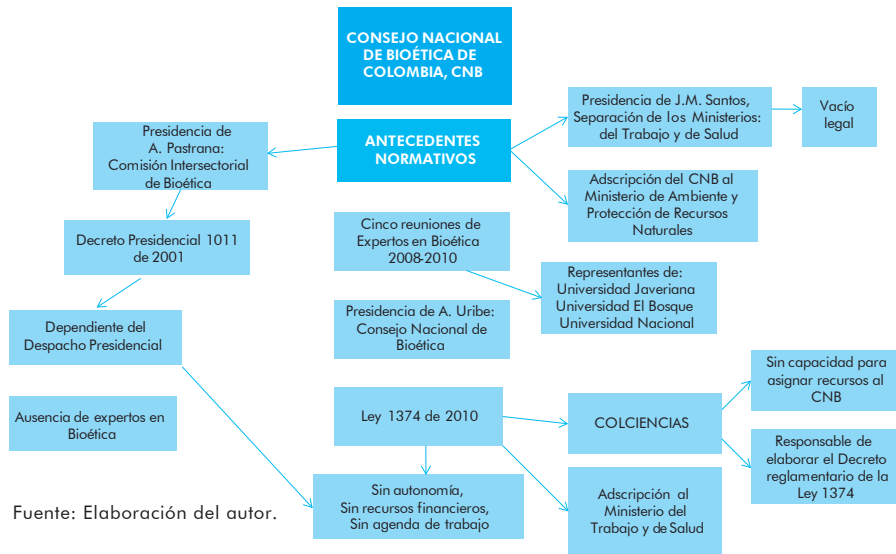
En la indagación participaron tres informantes clave, pertenecientes a diferentes ámbitos universitarios e institucionales. El diálogo abierto con los informantes se llevó a cabo utilizando la técnica de la entrevista en profundidad; en ningún caso se llevó a cabo una segunda entrevista, pero sí fue necesario que los

entrevistados avalaran luego de la transcripción sus aportes, por lo cual fue remitido para que ellos dieran el aval de lo plasmado en las mismas, garantizando con ello la integridad de la información.

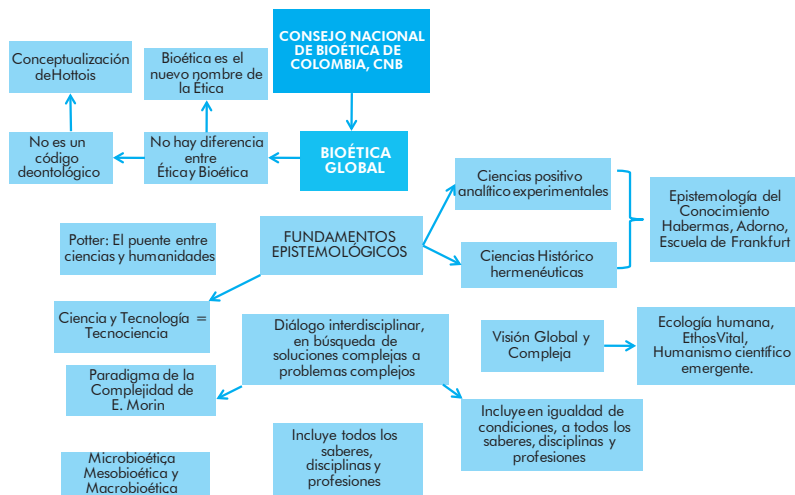
Los pasos siguientes a la recolección de la información consistieron en la transcripción de los diálogos, la interpretación y el análisis, siguiendo el análisis del discurso y los procedimientos descritos por Strauss y Corbin (2004), utilizando además la técnica de triangulación dentro de lo aportado por los informantes clave, la teoría y el criterio del investigador.

A continuación se presentan los resultados de la investigación, en relación con el informante clave No. 1: Dr. Gilberto Cely Galindo.

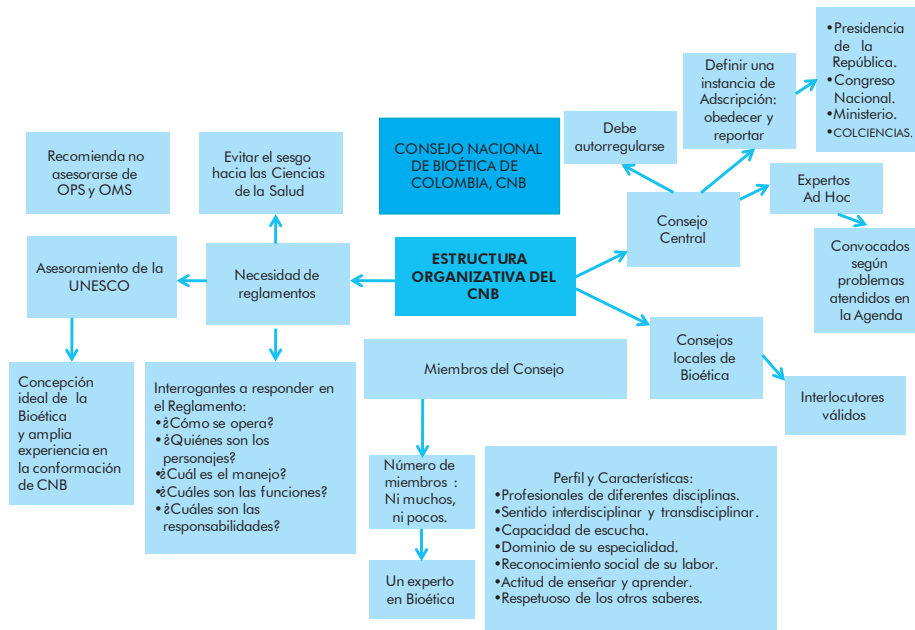




**Gráfico 2.** Codificación Axial  
**CATEGORÍA CENTRAL:** Consejo Nacional de Bioética de Colombia, CNB  
**Sub-categoría:** Antecedentes normativos  
**INFORMANTE CLAVE:** Doctor Gilberto Cely Galindo



**Gráfico 3.** Codificación Axial  
**CATEGORÍA CENTRAL:** Consejo Nacional de Bioética de Colombia, CNB  
**Sub-categoría:** Bioética Global - Epistemología  
**INFORMANTE CLAVE:** Doctor Gilberto Cely Galindo



Fuente: Elaboración del autor.

**Gráfico 4.** Codificación Axial

**CATEGORÍA CENTRAL:** Consejo Nacional de Bioética de Colombia, CNB

**Sub - categoría:** Estructura organizativa

**INFORMANTE CLAVE:** Dr. Gilberto Cely Galindo



Fuente: Elaboración del autor.

**Gráfico 5.** Codificación Axial

**CATEGORÍA CENTRAL:** Consejo Nacional de Bioética de Colombia, CNB

**Sub-categoría:** Agenda del CNB

**INFORMANTE CLAVE:** Doctor Gilberto Cely Galindo

## Memorando integral informante clave 1

El informante hace referencia a los antecedentes normativos del CNB de Colombia. Alude a una perspectiva histórica que data desde el gobierno del Presidente Andrés Pastrana Arango (1998 – 2002), período durante el cual se creó la hoy desaparecida Comisión Intersectorial de Bioética, CIB, mediante el Decreto presidencial de Ley No. 1001 de 2001; esta institución dependía directamente del despacho presidencial y se caracterizó, paradójicamente, por no contar con expertos en Bioética, sino miembros nombrados “a dedo”, situación que sin duda, contribuyó a su fracaso.

Después, bajo el mandato presidencial de Álvaro Uribe Vélez y luego de cinco reuniones de expertos en Bioética de las Universidades Javeriana, El Bosque y Nacional, llevadas a cabo entre los años 2008 y 2010, se promulgó la Ley 1374 de 2010, mediante la cual se creó el Consejo Nacional de Bioética de Colombia, CNB, la cual no le otorga autonomía administrativa ni financiera a esta importante institución.

En este orden de ideas, durante la actual presidencia de Juan Manuel Santos, el Ministerio de la Protección Social, uno de los dos ministerios designados por la Ley 1374 de 2010 para la reglamentación de la misma (junto con el de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial y COLCIENCIAS) se escindió en dos, en virtud de la Ley 1444 de 2011 en el Ministerio de Trabajo, por un lado, y el Ministerio de Salud y Protección Social, por el otro, generándose así un vacío jurídico y quedando la reglamentación del CNB bajo la tácita responsabilidad compartida entre el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, el cual se encontraba en situación de fragilidad económica, y COLCIENCIAS.

No obstante la responsabilidad compartida del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible y COLCIENCIAS, para la configuración del Proyecto de Decreto reglamentario de la Ley 1374 de 2010, una vez finalizado 2013, aún no se conocía la forma final de este.

Por otra parte, el interlocutor bosquejó de manera muy detallada, la concepción y fundamentación conceptual y epistemológica de la Bioética Global. En este sentido, acotó el doctor Cely, que la Bioética es el nuevo nombre de la Ética o la Ética nueva, según la conceptualización de Hottois (2004). Y añade, a la Bioética no puede catalogarse como un código deontológico; es la ética

de la llamada sociedad tecno-científica o sociedad del conocimiento.

Por su parte, en relación con los fundamentos epistemológicos de la Bioética Global, el Dr. doctor Cely alude al concepto metafórico de Potter, cuando afirma que esta constituye un puente hacia el futuro, entre las llamadas ciencias duras y las ciencias humanas o sociales, las cuales se han distanciado con el desarrollo tecno-científico. La Bioética, con su visión global y compleja, se constituye en un diálogo interdisciplinar que busca soluciones complejas a problemas complejos, en igualdad de condiciones para todos los saberes y disciplinas, a la luz del paradigma de la complejidad de Morin (año).

Dentro de este contexto, se habla de ámbitos de la Bioética Global a nivel micro, meso y macro, por lo que se constituyen entonces, la Microbioética, la Mesobioética y la Macrobioética.

Asimismo, el informante alude a la categorización de los saberes o ciencias, según la Escuela de Frankfurt, en Ciencias Positivo-analítico-experimentales y Ciencias Histórico-Hermenéuticas; esto como respuesta a la concepción tradicional que da COLCIENCIAS a las Investigaciones científicas, enfocando los esfuerzos en este campo, a las llamadas ciencias positivo-analítico-experimentales, las cuales, afirma el doctor Cely, son las que esta entidad considera como de aporte para el desarrollo del país, dejando infortunadamente sin gran apoyo a las Ciencias histórico-hermenéuticas, como si éstas no tuviesen la oportunidad de aportar a este aspecto.

Por el contrario, la Bioética Global, en su visión global y en el marco del paradigma de la complejidad, tiene mucho que aportar al desarrollo tecno-científico, con una concepción de inclusión en condiciones de igualdad de todos los saberes, profesiones o disciplinas, lo cual hace que esté evolucionando hacia su siguiente estadio, el cual es el llamado Humanismo Científico Emergente, desde los recientes estadios denominados Ecología humana y Ethos vital.

En referencia a la estructura organizativa del CNB, el informante plantea la imperiosa necesidad de que se reglamente la Ley 1374 de 2010 que le dio origen al CNB, para que este por fin sea operativo; las recomendaciones pertinentes incluyen la procura de asesoramiento por parte de la UNESCO y evitar los lineamientos sesgados hacia las ciencias de la salud,

por parte de la Organización Mundial de la Salud, OMS y la Organización Panamericana de la Salud, OPS. En este sentido, la recomendación de la UNESCO se basa en su amplia concepción de la Bioética, así como a su experiencia en la conformación de este tipo de organismos. Por este motivo, se sugiere que la reglamentación contemple la respuesta a las siguientes interrogantes fundamentales: ¿Cómo se opera?; ¿Quiénes son los personajes?; ¿Cuál es el manejo?; ¿Cuáles son las funciones? y ¿Cuáles son las responsabilidades?

En referencia a la conformación del CNB de Colombia, el doctor Cely plantea la existencia de un Consejo Central que compuesto por un cierto número de miembros que no corresponda ni a muchos ni a pocos, pero que de cualquier manera incluya al menos a un experto en Bioética. Dicho Consejo debe autorregularse y también articularse con interlocutores sociales válidos, como son los comités de ética de la investigación, las universidades y el sector empresarial, entre otros. Asimismo, en la medida en que su Agenda lo exija, debe convocarse el concurso de expertos *Ad hoc*, para la conformación de comités temporales pertinentes. En cuanto a su adscripción, se recomienda que dependa de la Presidencia de la República, del Congreso Nacional, de un ministerio o de COLCIENCIAS.

Dentro de este marco, el doctor Cely menciona cuáles son el perfil y/o características de los miembros del CNB de Colombia, en los siguientes términos:

- Profesionales de distintas disciplinas
- Sentido interdisciplinar y transdisciplinar
- Capacidad de escucha
- Dominio de su especialidad
- Reconocimiento social de su labor
- Actitud de enseñar y aprender
- Respetuoso de los otros saberes

Al referirse a la Agenda del CNB de Colombia, el doctor Cely destaca los siguientes elementos: Importancia temática y su agendamiento; Salas especializadas; Participación organizada de la sociedad civil, y Conformación de agendas especializadas.

Según el carácter global de la Bioética, prácticamente ningún tema le es ajeno; sin embargo, en aras de que no se diluya el trabajo, deben organizarse agendas temáticas estableciendo prioridades o jerarquías. Asimismo, deben conformarse agendas especializa-

das de carácter temporal o permanente en función de la necesidad. Para lograr la participación organizada de la sociedad civil, los gremios, los académicos, las alcaldías y las defensorías del pueblo, constituyen los medios o instituciones adecuados para canalizar su voz.

En forma resumida, los aspectos resaltados por el doctor Cely hacen referencia, en primer lugar, al nacimiento de la primera institución de Bioética en Colombia, el fallido Comité Intersectorial de Bioética, CIB, por medio del Decreto Presidencial 1011 de 2001, en tanto su conformación no se hizo con miembros idóneos, sino con personas sin experiencia en Bioética, nombrados a dedo por parte del Presidente de la República de ese entonces, el SEÑOR Andrés Pastrana Arango.

En segundo lugar, el doctor Cely resalta el esfuerzo realizado con la expedición de la Ley 1374 de 2010, mediante la cual se crea el Consejo Nacional de Bioética de Colombia, CNB; no obstante, se requiere de su correspondiente reglamentación, de forma urgente.

Al referirse a la fundamentación epistemológica de la Bioética Global, se destaca su carácter complejo, en función de que se ocupa de dar soluciones complejas a temas complejos, de manera inter y multidisciplinar, por lo cual se infiere, que estas podrán ser transdisciplinarias. En este sentido, se aprecia la ambientación de la Bioética en micro, meso y macro-bioética y se le denomina muy acertadamente, como el "Humanismo científico emergente", en el marco de la referencia al puente entre las "dos culturas"; es decir, en consonancia con el pensamiento de la Escuela de Frankfurt, la de las ciencias positivo-analítico-experimentales y la de las ciencias histórico-hermenéuticas, a las que cabría llamar, mejor, histórico-humanístico-hermenéuticas.

Asimismo, el doctor Cely insiste en la urgente necesidad de reglamentación de la Ley 1374 de 2010, mediante el cual deben definirse los mecanismos de selección de los miembros del CNB y su formación disciplinar. De igual manera, dicha reglamentación legal debe señalar lo referente a la financiación de los recursos físicos y monetarios para el normal funcionamiento del Consejo.

En relación con la Agenda, se destaca la asignación de sus temas a salas especializadas o a comités *ad hoc*, así como también quiénes son los interlocutores

válidos del CNB para la selección de sus temas de estudio.

## CONCLUSIONES Y DISCUSIONES

### Organización y funcionamiento del Consejo Nacional de Bioética de Colombia, CNB

En un país como Colombia, donde priman la diversidad étnica y cultural con permanentes y potenciales conflictos sociales por las disimilitudes de visión cosmogónica e intereses, debe existir una institución como el Consejo Nacional de Bioética, con una organización funcional que le permita operar de manera eficaz y eficiente en la atención de los múltiples asuntos y consultas que le atañen. Y la independencia administrativa, financiera y técnica proporciona un marco adecuado para este fin.

En primer lugar, y en cuanto a su deseable independencia ideológica y administrativa, debe considerarse su no adscripción a entidad estatal o gubernamental alguna. Para ello, se propone su autonomía a la manera de los bancos centrales del mundo, en nuestro caso el Banco de la República, el cual está organizado como persona jurídica de derecho público que goza de autonomía administrativa, patrimonial y técnica, sujeto a un régimen legal propio, en virtud de la Constitución Política de Colombia de 1991 y la Ley 31 de 1992.

Si la función primordial del Banco de la República y, en general, de un banco central, es la de preservar el poder adquisitivo de la moneda del país, controlando la inflación a través de operaciones monetarias, crediticias y cambiarias, de manera análoga, la función cardinal de un Consejo Nacional de Bioética es la de preservar la vida o, por lo menos, propender por ello. En atención al carácter consultivo, deliberativo, argumentativo y neutral del CNB, sus decisiones deben estar claramente desmarcadas del contexto político-administrativo de turno.

De esta manera, el CNB de Colombia entrará a ser un jugador de la más alta importancia para la vida económica, política y social del país, con criterio independiente, como el referente de opinión por excelencia para las decisiones más importantes que deban enfrentarse para garantizar o apuntalar el desarrollo sostenible del País.

En cuanto al número de miembros permanentes del CNB de Colombia, la Ley 1374 de 2010, mediante la cual se creó el CNB de Colombia, señala un número mínimo de quince (15); sin embargo, este parece insuficiente al revisar el caso notable y ejemplar del Brasil, pues el número de miembros que conformarán su Consejo Nacional de Bioética (actualmente el proyecto de ley correspondiente se encuentra en trámite), que es de 21, así como el equilibrio en su composición, respetando la diversidad social y cultural de ese país, muy similar a la de Colombia, se determinó luego de agudas discusiones en el marco de consultas públicas previas.

De esta manera, los 21 miembros titulares CNB del Brasil estarán conformados así: seis representantes de la sociedad civil, tres de las ciencias biológicas y de la salud, tres de filosofía y de las ciencias humanas y sociales, tres de las ciencias exactas y de la tierra, tres especialistas en Bioética y tres nombramientos por parte del Presidente de la República. Además, cada uno de estos miembros tendrá un suplente.

Cabe señalar también, que para el trabajo de preparación del proyecto de ley para la creación del CNB de ese país, se consultaron los modelos de consejos, comités o comisiones nacionales de Bioética, de varios países, particularmente Alemania, Bélgica, Dinamarca, EE.UU., Francia, Italia, Portugal y Reino Unido de Gran Bretaña. No deja de llamar la atención, que no se mencione aquí a ningún país del contexto latinoamericano. De igual manera, no se hace referencia a los CNB con mayor antigüedad, como son los de Francia y Bélgica, en este orden.

No obstante lo anterior, la Ley 1374 de 2010, mediante la cual se creó el CNB de Colombia, garantiza, en forma muy acertada, que al menos un tercio de los miembros del Consejo deben ser expertos en Bioética.

Debe revisarse la posibilidad de reformar la citada Ley 1374, para determinar la conformación del CNB de Colombia en 21 miembros, siete de los cuales han de ser expertos en Bioética. En consecuencia, el decreto reglamentario pertinente, el cual deberá considerar el mecanismo de postulación y nombramiento de los miembros del Consejo, por parte del Presidente de la República de Colombia, así como la asignación de recursos y la logística de operación o funcionamiento, deberá, además, determinar la formación o especialidad de sus miembros.

Resulta relevante señalar, además, que la Ley 1374 de 2010 no prevé el aspecto logístico importante que reviste el tema de los suplentes de los miembros titulares del CNB, asunto que deberá ser considerado en la nueva ley que surja como producto de revisión de la misma, así como también, en el decreto reglamentario pertinente.

Como consideración final a su funcionamiento, en el decreto reglamentario correspondiente, debe contemplarse el aspecto fundamental de toda organización, especialmente de carácter público, como lo es la presentación periódica de un informe de gestión y rendición de cuentas. En este sentido, es deseable que la presidencia del CNB sea responsable de presentar y sustentar, de manera personal, un informe anual ante el Congreso de la República, como también, informes puntuales periódicos o consultas que, sobre algún tema o asunto en particular, le sean solicitados por las más altas esferas de las ramas legislativa, judicial y ejecutiva del país.

### **Agenda del Consejo Nacional de Bioética de Colombia, CNB**

Se presentan tres aspectos identificados, en relación con la Agenda del Consejo Nacional de Bioética de Colombia, CNB; ellos son: 1. La temática y su priorización; 2. Agrupación de temas; 3. Articulación de la temática de la Agenda.

En primer lugar, todos los temas son importantes; sin embargo, la temática de la Agenda del CNB de Colombia ha de contener los siguientes seis grandes grupos de temas: 1. Ética por la vida humana, 2. Ética por las demás formas de vida en el planeta, 3. Medio ambiente; 4. Salud; 5. Educación, y 6. Ciencia y tecnología, considerando su impacto sobre toda forma de vida. En este contexto, los temas o sub-temas conformantes de estos grandes grupos deben priorizarse según la importancia que revistan en función de su problemática social y la correspondiente necesidad de solución en el tiempo. La renovación de los temas de la Agenda debe irse dando naturalmente, en la medida en que vayan conociéndose avances científicos y tecnológicos.

Seguidamente, los temas deben agruparse por afinidad o en función de algún aspecto, factor, variable o denominador común, de tal manera que la Agenda se organice en sub-agendas o agendas por sala temática o especializada. De esta forma se propenderá por una

mejor organización en términos de especialización o afinidad temática, con lo cual se facilita la atención por parte de expertos en cada materia, a la vez que se evita la dilución o disgregación del trabajo. En este mismo sentido, cuando las características propias del tema o problema así lo exijan, deberán conformarse comités *ad hoc*, en los cuales se cuente con el concurso de expertos externos de reconocido prestigio en su ámbito de desempeño.

En relación con la participación de la sociedad en la elección de los temas de la Agenda, los interlocutores idóneos para este fin son los Comités de ética de investigación y Comités de bioética de distintas instituciones, preferiblemente agrupados en gremios o asociaciones; asimismo, otros gremios, asociaciones o grupos de interés (*stakeholders*) de cualquier otra índole podrán elevar consultas o proponer temas al CNB. Otras instituciones u organizaciones consideradas como interlocutoras válidas para el CNB, son la academia, las alcaldías municipales, las gobernaciones departamentales, la Defensoría del Pueblo y, en general, las instituciones estatales de las ramas del poder público, como son la legislativa, la judicial y la ejecutiva.

Por las consideraciones aquí expuestas y en función de su carácter consultivo, es deseable aprovechar las facilidades que brinda actualmente el desarrollo de las Tecnologías de la Información y la Comunicación, TIC, en cuanto a que el CNB, en su reglamento interno de funcionamiento, debe considerar un portal o sitio web propio, en el cual no solo puedan descargarse los estudios, informes, resultados de consultas y juicios emitidos por el mismo, sino también, puedan subirse las consultas de sus distintos grupos de interés, debidamente organizados; esto último es así, dado que sería impracticable, por parte del CNB, atender las consultas individuales de parte de los ciudadanos.

### **REFERENCIAS**

Hottois, G. (2011) Definir la Bioética: retorno a los orígenes. *Revista Colombiana de Bioética*. Vol. 6 No 2 - Diciembre de 2011.

Martínez, M. (2007) *La nueva ciencia*. Su desafío, lógica y método. México: Editorial Trilla.

Martínez, M. (2009) *Epistemología y metodología cualitativa en las ciencias sociales*. Nuevos métodos de

investigación. México: Editorial Trilla.

Morin, E. (2001) *Introducción a la Complejidad*. Madrid: Editorial Gedisa.

Potter, V. (1971). *Bioethics: Bridge to the Future. Perspectives in Biology and Medicine*. New Jersey. Prentice Hall.

Potter, Van Rensselaer. "Global Bioethics with Humility and Responsibility." *Biomedical Ethics, the Newsletter of the European Network for Biomedical Ethics*. Vol. 5, No. 2, pp. 89-93 (2000).

Strauss A., Corbin J. (2002) *Bases de la investigación cualitativa*. Bogotá: Editorial Universidad de Antioquia.

## BIBLIOGRAFÍA DE CONSULTA

Ayala, A. (2006) *Conocimiento y ética en Descartes y Spinoza*. Revista *Legein* N°2. Enero-junio.

Beauchamp, T. y Childress, J. (1999). *Principios de ética biomédica*. Barcelona: Editorial Masson.

Bianco R. (2006) *Contextos de la hermenéutica analógica*. México: Editorial Torres Asociados.

Campbell, A. (1998) *The president's column*. International Association of Bioethics News; 7: 1-2.

Ciccone, L. (2006) *Bioética: Historia, principios, cuestiones*. Madrid: Ediciones Palabras.

Comisión Nacional de Bioética (CONBIOÉTICA) (2010) *Guía nacional para la integración y el funcionamiento de los Comités Hospitalarios de Bioética*. México. CONBIOÉTICA.

Comisión Nacional de Bioética (CONBIOÉTICA) (2012). *Informe de Rendición de Cuentas 2006-2012*. México. CONBIOÉTICA.

Comisión Nacional de Bioética (CONBIOÉTICA) (2008) *Programa de Acción Específico 2007-2012*. Estrategia para el fomento de la cultura Bioética. México. CONBIOÉTICA.

Comisión Nacional de Bioética de El Salvador (2011) *Reglamento Interno de la Comisión Nacional de Bioética*.

ca. San Salvador: Ministerio de Salud (MINSAL). [http://www.unesco.org.uy/shs/red\\_cnb/fileadmin/s-hs/Red\\_CNB/El\\_Salvador/REGLAMENTO.pdf](http://www.unesco.org.uy/shs/red_cnb/fileadmin/s-hs/Red_CNB/El_Salvador/REGLAMENTO.pdf).

Coronado, G., Alfaro M. y Roy E. (2006) *La Declaración de Helsinki (2006): Su contexto histórico*. *Revista de Filosofía Univ. Costa Rica*, XLIV (111-112), 191-192, Enero-Agosto

Cortina, A.(2004). *Una ética transnacional de la corresponsabilidad*. En: Serrano, V (Ed.) *Ética y globalización. Cosmopolitismo, responsabilidad y diferencia en un mundo global*. Madrid: Biblioteca Nueva.

De la Maza, I. (2010). *Consentimiento informado, una visión panorámica*. *Revista Ius et Praxis*, Año 16, No.2, 2010, pp. 89-120.

Eduardo Rodríguez E., Lolas F., Castro J., Garbi M, Gamboa G., Moncayo L., Díaz E., Valencia H., Rodríguez K. (2011). *Comisiones nacionales de Bioética y organismos nacionales de desarrollo de ciencia y tecnología en Latinoamérica*. Lima: Centro Interdisciplinario de Estudios en Bioética. [www.bioetica.uchile.cl/Comisiones\\_nacionales\\_bioetica.pdf](http://www.bioetica.uchile.cl/Comisiones_nacionales_bioetica.pdf). (consultado 03/11/2012)

Ferrater, M. (1994) *Diccionario Filosófico*. Buenos Aires: Editorial Sudamericana.

França-Tarragó O. (2001) *Informe para la Comisión de Salud Pública y Asistencia Social de la Cámara de Representantes de la República del Uruguay*.

Garrafa V y Osorio L. (2009) *Epistemología de la Bioética - enfoque latino*. Universidad El Bosque • *Revista Colombiana de Bioética*. Vol. 4 N° 1 - Junio.

Garrafa V. y Have, H. (2010) *Brasil – Consejo Nacional de Bioética- Término de referencia e histórico de la construcción del proyecto de ley para su creación*. En Volnei Garrafa y Henkten Have. National Bioethics Council – A Brazilian proposal. *Journal of Medical Ethics*, Vol 36, February.

Garrafa, V. (2000). *"Bioética fuerte"*. Conf. Tercer Congreso Bioética FELAIBE. Panamá.

Jones, DJ. (1996) *Requiem or renaissance for the law reform commission of Canada?* Ottawa: Annals of the Royal College of Physicians and Surgeons of

Ottawa-Canada.

Kottow, M. (2011) La deliberación Bioética. Praxis. *Revista de Psicología* Año 13 N° 19 (53-74), I Sem. 2011.

León, F. (2008) *Las Comisiones Nacionales de Bioética en Latinoamérica*. En: Schmidt, L.; León, F.J.; y Pessini, L. Datos históricos de la Bioética en Latinoamérica. Colección Biodiké, n° 5, Caracas: Editorial San Pablo.

León, F. (2011) *Ética clínica y comités de ética en Latinoamérica*. Santiago de Chile: Editorial FELAIBE, Sociedad Chilena de Bioética y Fundación Interamericana Ciencia y Vida.

Llano A. (2009) ¿Qué entendemos por Bioética? *Revista Selecciones de Bioética*, Bogotá: Instituto de Bioética-Cenalbe.

Luengas I., Feinholz D., Soberón G. (2006). *Comisión Nacional de Bioética. Su Quehacer, Su entender, México*.

Ministerio de Salud (MINSAL) (2009). *Resolución ministerial de creación de la Comisión Nacional de Bioética de El Salvador (CBNES)*. San Salvador Ministerio de Salud (MINSAL).

Ministerio del Poder Popular para la Salud. (2010) *Gaceta Oficial N° 379.562. Comisión Nacional de Bioética y Bioseguridad*. Caracas: Gaceta Oficial.

Núñez P. (2003) Los Comités Nacionales y supranacionales de Bioética. En: Martínez JL (Editor) *Comités de Bioética. Dilemas éticos de la Medicina actual-16*. Universidad Pontificia de Comillas y Editorial Desclée de Brouwer, Bilbao.

Office of Protection from Research Risks Report. (1979) "The Belmont Report: Ethical Principles and Guidance for the Protection of Human Subjects of Research." Washington, DC: U.S. Government Printing Office.

ONU. (1948). Declaración Universal sobre los Derechos Humanos: París: Organización de las Naciones Unidas.

Reich, W. (1995) Modelos de Bioética. Enfrentamiento ante Potter y Kennedy Institute. en Russo G. y colaboradores. *Bioética general y fundamental*, citado por

Ciccone (2006).

Rodríguez, A. (2012). Poder y Ética. Replica a Salvador Cardenas. *Revista Open Insight*. Volumen III, N° 4. (Julio 2012) p.p. 19-38.

Ruiz M., Kawa S. y Valle A. (2011) La Comisión Nacional de Bioética: Presencia nacional y proyección internacional. *Revista: Cirujano General* Vol. 33 Supl. 2 – 2011. Consultado 04/11/2012.: <http://www.mediagraphic.com/cirujanogeneral>.

Superintendent of Documents, U.S. (1976), DHEW Publication No. (OS) 780013 y No. (OS) 78-0014. Informe Belmont. Washington D.C: , Government Printing Office.

UNESCO. (1992). Convenio sobre Diversidad Biológica. Montreal. UNESCO.

UNESCO. (1997). Declaración Universal sobre el Genoma Humano y los Derechos Humanos: París. UNESCO.

UNESCO. (2000). Protocolo de Cartagena sobre seguridad de la biotecnología del convenio sobre la diversidad biológica. Montreal. UNESCO.

UNESCO. (2003). Declaración Internacional sobre los Datos Genéticos Humanos. Francia. UNESCO.

UNESCO. (2005). "Stablishing Ethics Committees" Guide n° 1. París: UNESCO.

UNESCO. (2006). Funcionamiento de los comités de Bioética: procedimientos y políticas. París: UNESCO.

UNESCO. (2007). Guía No3. Capacitación de los Comités de Bioética. París: UNESCO.

UNESCO. (2012). Red de América Latina y el Caribe de Comités Nacionales de Bioética. Recuperado el 25 de enero de 2013, de [http://www.unesco.org/uy/shs/red\\_cnb/es/areas-de-trabajo/ciencias-sociales/bioetica/red-de-alc-de-comites-nacionales-de-bioetica/cnb-de-argentina.html](http://www.unesco.org/uy/shs/red_cnb/es/areas-de-trabajo/ciencias-sociales/bioetica/red-de-alc-de-comites-nacionales-de-bioetica/cnb-de-argentina.html).

UNESCO. (2012). Red de América Latina y el Caribe de Comités Nacionales de Bioética. Recuperado el 26 de enero de 2013, de [http://www.unesco.org/uy/shs/red\\_cnb/gn/areas-de-trabajo/ciencias-sociales/bioetica/red-de-alc-de-comites-nacionales](http://www.unesco.org/uy/shs/red_cnb/gn/areas-de-trabajo/ciencias-sociales/bioetica/red-de-alc-de-comites-nacionales)



[es-de-bioetica/cnb-de-bolivia.html](http://es-de-bioetica/cnb-de-bolivia.html).

Vieytes, R. (2004). Metodología de la investigación en organizaciones, mercado y sociedad: epistemología y técnicas. Buenos Aires: De la ciencia.

Wolcott, h. (2003) Mejorar la escritura de la investigación cualitativa. Bogotá: Editorial Universidad de Antioquia.